

**BOME Número 5288** 

Viernes, 20 de noviembre de 2015

Página 5376

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### Secretaría Técnica

**1903.-** RESOLUCIÓN N.º 3238 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2015, RELATIVA A DEROGACIÓN DE VARIAS CATEGORÍAS DE LA BOLSA DE TRABAJO DEL AÑO 2005.

La Iltma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas por Resolución núm. 3238 de fecha 11 de noviembre de 2015, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"En el Boletín Oficial de la Ciudad extraordinario n.º 3-Bis se publicaron las "Bases de la convocatoria para la constitución de Bolsas de Trabajo para contrataciones temporales y nombramiento de funcionarios interinos de la Ciudad Autónoma de Melilla", actualmente vigente, y como quiera que todavía existen categorías de la Bolsa de Trabajo anterior que no han sido derogadas, **VENGO EN DISPONER** la derogación de las siguientes categorías de la Bolsa de Trabajo del año 2005 (B.O.ME. extraordinario n.º 10, de 25 de abril de 2005):

### PERSONAL TÉCNICO O CUALIFICADO:

- Maestro de Pedagogía Terapeútica.
- Maestro de Audición y Lenguaje.
- Diplomado en Empresariales.
- Delineante.
- Psicólogo.

#### PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE OFICIOS:

- Oficial de Servicios de Fontanería.
- Oficial de Servicios de Carpintería.
- Oficial de Servicios de Albañilería.
- Oficial de Servicios de Forja.
- Oficial de Servicios de Pintura.
- Subalterno."

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 13 de noviembre de 2015. El Secretario Técnico de AA.PP., Arturo Jiménez Cano

ISSN: 1135-4011 Depósito Legal: ML 1-1958